

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:1469/2015****AUTORIZA RENOVACIÓN PARA EL  
PLAGUICIDA VALIS M**

Santiago, 04/ 03/ 2015

**VISTOS:**

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el plaguicida **VALIS M**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.726, por Resolución N° 7.812, de fecha 14 de diciembre de 2009.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 4.964, de fecha 24 de agosto de 2010, autoriza la modificación de uso del plaguicida **VALIS M**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 2.416, de fecha 06 de abril de 2011, autoriza la modificación de etiqueta y actualización de carencias para el plaguicida **VALIS M**.
4. Que, la Resolución del Servicio N° 4.598, de fecha 08 de agosto de 2013, autoriza la modificación de uso y de etiqueta para el plaguicida **VALIS M**.
5. Que, la Resolución del Servicio N° 7.841, de fecha 21 de octubre de 2014, autoriza el traspaso de la titularidad de la autorización para el plaguicida **VALIS M**.
6. Que, la firma **FMC Corporation Chile Ltda.**, RUT. N° 76.170.898-8, domiciliada en Río Refugio N° 9.663, Parque de Negocios ENEA, Pudahuel, Santiago, representada por el Sr. Luis Gonzalo Viollier Salas, ha solicitado, con fecha 01 de diciembre de 2014, modificación de la autorización del Servicio, en términos del origen del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, agregando un nuevo fabricante para la sustancia activa grado técnico, de acuerdo con el artículo N° 18.3.1 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
7. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

**RESUELVO:**

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **VALIS M**, Autorización del SAG N° 2.726, aptitud Fungicida; Formulación Granulado Dispersable (WG); sustancias activas Valifenalato, contenido 6 % p/p (60 g/Kg) y Mancozeb, contenido 60 % p/p (600 g/Kg); fabricado por **ISAGRO S.p.A.**, con dirección en Via Caldera, 21-20153, Milán, Italia, y S.T.I. Solfotecnia Italiana S.p.A., con dirección en Via Evanelistica Torricelli, 2 48010 Cotignola (Ravenna), Italia; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **14 de diciembre de 2019**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**MARCO MUÑOZ FUENZALIDA**  
**JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y**  
**FORESTAL**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
VALIS M RENOVACION	Digital			
VALIS M ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/PBC/GYB

Distribución:

- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- GONZALO VIOLLIER SALAS - REPRESENTANTE LEGAL FMC CORPORATION CHILE LTDA.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1503.acepta.com/v01/28f36ce6d689012db25685697fad590a28c59e26>